



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Elche DE LA Sierra  
JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS  
18/08/2021



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Elche DE LA Sierra  
19/08/2021

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 27 DE MAYO DE 2021**

**ASISTENCIA**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. RAQUEL RUIZ LOPEZ (PSOE)

**Concejales**

D<sup>a</sup>. SONIA GARCÍA SANCHEZ (PSOE)

D. JOSÉ RAMÓN MARTÍ DE LA ROSA (PSOE)

D. CARLOS MUÑOZ MORENO (PSOE)

D<sup>a</sup>. EVA MARÍA GARCÍA ESCUDERO (PSOE)

D. JOSE IVAN SUAREZ RUIZ (PSOE)

D. VICTOR CORCOLES GONZALEZ (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> AMPARO ALCAZAR SANCHEZ (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> GRANADA TOLEDO RUIZ (PP)

**No asiste**

D<sup>a</sup>. SARA SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE) (con excusa)

D<sup>a</sup>. AIDA SAEZ RUIZ (PP) (sin excusa)

**Secretario**

D. JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS.

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

**ORDEN DEL DÍA**

- \*.- Declaración Institucional: La Sierra del Segura destino turístico sostenible.
- I.- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 30 de abril de 2021. (Exp783406P)
- II.- Modificación Presupuestaria 2/2021: Transferencia de crédito. (Exp 796412D).
- III.- Modificación Presupuestaria 3/2021: Crédito Extraordinario; Reconstrucción Pabellón (Exp 799194R).
- IV.- Encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Albacete del Expediente de contratación de las Obras de reconstrucción del Pabellón Polideportivo (Exp 795698M).
- IV.- Dación de cuenta Sentencias (Exp 796211Z).
- IV.- Dación de cuenta Resoluciones Alcaldía (Exp 796211Z).
- V.- Ruegos y Preguntas.

El contenido íntegro de las deliberaciones se encuentra en el archivo "Audio Pleno 27-05-2021", obrante en el expediente electrónico n°693219E (Actas Pleno 2021).

-----OOO-----





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Elche DE LA SIERRA  
JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS  
18/08/2021



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Elche DE LA SIERRA  
19/08/2021

Por la Alcaldesa se abre la sesión ordinaria del Pleno y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:

-----  
Previamente por unanimidad del Pleno, y conforme a lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2586/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ratifica la inclusión en el orden del día por razones de urgencia del punto "Declaración Institucional: La Sierra del Segura destino turístico sostenible."  
-----

**\*.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: LA SIERRA DEL SEGURA DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE.**

Vista la Declaración Institucional: La Sierra del Segura destino turístico sostenible, la cual se transcribe literalmente:

"El turismo sostenible es uno de los ejes de la estrategia de desarrollo comarcal y un factor relevante para preservar el patrimonio natural y cultural, combatir el despoblamiento y generar riqueza y empleo locales.

Reconociendo la importancia del turismo, y en nombre de los ciudadanos, los alcaldes y alcaldesas de los doce municipios que conforman la Sierra del Segura expresan:

1. La Sierra del Segura es un contenedor de ecosistemas y de biodiversidad.
2. Una gran parte del territorio está integrado en la Red Natura 2000 y alberga numerosos espacios naturales protegidos destacando el Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima y la Reserva Natural Sierra de Cabras.
3. La Sierra del Segura cuenta con sierras, montañas y bosques que dan origen o rodean ríos, arroyos, cascadas y embalses formando una diversa y atractiva gama de paisajes.
4. La Sierra del Segura cuenta con uno de los cielos más limpios de Europa y se ha certificado recientemente como destino Startlight.
5. Los pueblos y pedanías de la Sierra del Segura se integran en el paisaje y mantienen una atractiva arquitectura monumental y popular.
6. En la Sierra del Segura se cuenta con un gran patrimonio cultural heredado de tiempos remotos como el "Arte Rupestre Levantino - Patrimonio Cultural por la UNESCO", o los castillos y atalayas vinculados a la época fronteriza.
7. En la Sierra del Segura se mantiene una intensa vida cultural con numerosas ferias tradicionales y eventos de interés turístico.
8. La Sierra del Segura es una marca de destino reconocida en el mercado turístico por sus recursos y sistema turístico, siendo uno de los destinos de turismo rural más relevantes de Castilla-La Mancha.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Elche DE LA Sierra  
JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS  
18/08/2021



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Elche DE LA Sierra  
19/08/2021

9. El desarrollo turístico alcanzado ha sido posible gracias a los apoyos de la Dirección de Turismo y otras instituciones de la Junta de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial de Albacete y a los esfuerzos del sector turístico, las asociaciones culturales y artesanales y otros agentes integrados en el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra del Segura.

Por todo ello, y para seguir avanzando hacia la conformación de un espacio de calidad de vida para sus residentes, los alcaldes y alcaldesas de los doce municipios que la integran declaramos que **la Sierra del Segura es un destino turístico sostenible** comprometido con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de las Naciones Unidas.”

El Pleno municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la misma.

**I.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021 (EXP 783406P).**

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021, el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación de esta.

-----000-----

**II.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2/2021: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXP 796412D).**

Visto el Expediente n°796412D relativo a la Modificación Presupuestaria n°2/2021 consistente en Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente vinculación jurídica.

Tomada razón del Informe de Secretaría-Intervención de fecha 17 de mayo de 2021 obrante en el expediente.

Resultando que las transferencias de crédito propuestas, se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que las deducciones de consignaciones que se proponen no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio a esta Entidad Local.

Considerando que se transfieren créditos entre distintos grupos de programas y que en la tramitación de este expediente





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Elche DE LA SIERRA  
JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS  
18/08/2021

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Elche DE LA SIERRA  
19/08/2021

se han guardado la prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:

**A.- AUMENTOS DE GASTOS:**

Aplicación Presupuestaria y denominación	Consignación anterior €uros	Aumentos €uros	Consignación actual €uros
459.21000.- Rep. y mant. Obras municipi. Vías publicas	70.000,00	112.400,00	182.400,00
459.21300.- Señalización viaria	10.000,00	17.000,00	27.000,00
327.21200.- Reparación Residencia Estudiantes	5.000,00	32.000,00	37.000,00
165.62301.- Alumbrado publico Polig. Industrial	0,00	30.000,00	30.000,00
459.60901.-Adecuacion entradas a Municipios	10.000,00	40.000,00	50.000,00
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>95.000,00</b>	<b>231.400,00</b>	<b>326.400,00</b>
.....=			

**B.- DEDUCCIONES EN GASTOS:**

Aplicación Presupuestaria y denominación	Consignación anterior €uros	Disminución €uros	Consignación actual €uros
153.62200.- Eliminación Barreras arquitectónicas	10.000,00	10.000,00	0,00
334.21201.- Mantenimiento Casa Aguados	85.000,00	85.000,00	0,00
334.22612.- Act. Culturales Elche Fusión	15.000,00	15.000,00	0,00
171.62200.- Parque canino	5.000,00	5.000,00	0,00
338.22609.- Reparaciones y otros gastos	10.000,00	10.000,00	0,00
338.22699.- Celebración de festejos populares	120.000,00	20.000,00	100.000,00
932.22702.- Prestación servicio inspección: ICIO	5.000,00	5.000,00	0,00
311.22199.- Gastos Covid 19	18.000,00	8.000,00	10.000,00
241.13104.- Salarios programa +52 años	34.240,00	4.000,00	30.240,00
241.16004.- Seguridad social programa +52 años	7.500,00	3.000,00	4.500,00
231.14300.- Salarios personal c. sociales aldeas	10.000,00	5.000,00	5.000,00
231.16001.- Seg. Social pers. C. sociales aldeas	7.000,00	4.000,00	3.000,00
165.62300.- Renov. Alumbrado Público (REBECA,...)	57.400,00	57.400,00	0,00
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>384.140,00</b>	<b>231.400,00</b>	<b>152.740,00</b>
.....=			

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Elche DE LA Sierra  
JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS  
18/08/2021

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Elche DE LA Sierra  
19/08/2021

-----000-----

**III.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N3/2021: CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA; RECONSTRUCCIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO (EXP 799194R).**

Vista la Modificación de Crédito número 3/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 formulada por la Alcaldía de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre , reguladora de las Haciendas Locales ,en materia de presupuestos, y el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

Visto el informe de Secretaría-Intervención nº19/2021 en relación a la modificación de crédito propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa y los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista y con la abstención de la Concejales del Grupo Municipal Popular:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 3/2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
342.62200	Reconstrucción Pabellón Polideportivo cubierto	0,00 €	1.000.000 €	1.000.000 €

RESUMEN.- MODIFICACION ESTADOS DE GASTOS

Créditos extraordinarios	1.000.000 €
FINANCIACION	
Remanente líquido de tesorería para gastos generales	1.000.000 €

Segundo.- La modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 1.000.000 euros

Tercero.- Someter a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación

5



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

Código Seguro de Verificación: CFAA RMHQ TVFJ FMU7 7MPL

**Acta Pleno ordinario 27 mayo 2021 - SEFYCU 3021558**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elchedelasierra.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Elche DE LA Sierra  
JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS  
18/08/2021



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Elche DE LA Sierra  
19/08/2021

del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicada.

-----000-----

**IV.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE (EXP 795698M) .**

Teniendo en cuenta lo dispuesto la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, concretamente su apartado 6 que determina que, en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes las competencias en materia de contratación podrán ser ejercidas, mediante acuerdos al efecto, por las centrales de contratación creadas por las Diputaciones y que dichos Ayuntamientos podrán encomendar la gestión del procedimiento de contratación a las Diputaciones mediante los oportunos convenios de colaboración.

Así como la nueva redacción dada al artículo 36 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que obliga a las Diputaciones Provinciales -en ejercicio de sus competencias propias de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica- a dar soporte a los Ayuntamientos para la tramitación de procedimientos administrativos y realización de actividades materiales y de gestión, asumiéndolas cuando aquéllos se las encomienden.

La regulación de la encomienda de gestión contenida en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y el acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Albacete de 4 de abril de 2013, por el que se aprobó el Plan de Implantación de la Administración Electrónica en los municipios de la provincia de Albacete de población inferior a 20.000 habitantes, en el que se prevé la posibilidad de formalización de convenios de colaboración con los Ayuntamientos interesados para encomendar a la Diputación de Albacete la gestión de los procedimientos de contratación que se determinen y que será





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Elche DE LA SIERRA  
JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS  
18/08/2021



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Elche DE LA SIERRA  
19/08/2021

llevada a cabo por el Servicio especializado de Planificación, Cooperación y Contratación.

Visto el texto del convenio de encomienda de gestión formulado por la Diputación.

Dado que este Ayuntamiento no dispone de los medios técnicos suficientes para la gestión de los procedimientos de contratación.

El Pleno de este Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros con los con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa y los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista y con la abstención de la Concejala del Grupo Municipal Popular, de conformidad con el artículo 47.2.h) LRBRL, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Encomendar a la Diputación Provincial de Albacete la gestión del procedimiento de contratación del contrato que tiene por objeto las Obras de Reconstrucción del Pabellón Polideportivo Cubierto.

Segundo: Remitir certificado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete para que el Presidente de la misma acepte la encomienda de gestión, como paso previo a la firma del convenio.

**V.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS (EXP 796211Z) .**

Se da cuenta por parte de la Sra. Alcaldesa al Pleno de las siguientes sentencias:

- Sentencia nº598/2021 de 15 de abril de 2021 (Modificación sustancial condiciones laborales nº304/19) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, Sección Segunda.(SEGEX 195450J)
- Sentencia nº113/2021 de 26 de abril de 2021 (Derechos Fundamentales nº27/2021) del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de Albacete. (SEGEX 721321K)

El Pleno municipal queda enterado.

-----OOO-----

**VI.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (EXP 796211Z) .**

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno por parte de la Sra. Alcaldesa de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde fecha 18 de febrero de 2021 (nº42) a fecha 20 de mayo de 2021





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Elche DE LA SIERRA  
JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS  
18/08/2021

(nº137), para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno Municipal queda enterado.

-----000-----

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Deliberación.- El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico Audio Pleno 27-05-2021", obrante en el expediente electrónico nº693219E(Actas Pleno 2021).

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Elche DE LA SIERRA  
19/08/2021

